



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°044-2024-MDA/A.

Asillo, 08 de febrero del 2024.

VISTO:

El Informe N° 016-2024-MDA/DC-GRD/ACC de fecha 05 de febrero del 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres de esta entidad remite el acta de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asillo, donde se aprueba el "REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACION, CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISITRITAL DE ASILLO"; Informe de N°47-2024-MDA/SGSPGA/MMA de fecha 05 de febrero del 2024, demás actuados, Y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante **Ley N° 29964**, se creó el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastre SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención en las situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del riesgo y Desastres;

Que, el **numeral 13 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM**, reglamento de la Ley N° 29664, establece que los titulares de las entidades constituyen y presiden los grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgos y Desastres en el ámbito de sus competencia, estos grupos coordinaran y articularan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD, Logros de trabajo estarán integrados por responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM**, se **APRUEBAN** "los lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", que en su numeral 6.2 establece como funciones de la Plataforma de Defensa Civil entre otras, "b) Elaborar y aprobar en el primer trimestre de cada año, el Plan de Trabajo Anual que contenga las actividades de Gestión Reactiva a desarrollar, las cuales deben guardar concordancia con el programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres de Gobierno Regional o Local, según corresponda";

Que, mediante Informe N°047-2024-MDA/SGSPGA/MMA de fecha 05 de febrero del 2024, el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos de esta Entidad, DA EL VISTO



BUENO y SOLICITA LA APROBACION del "Reglamento Interno Para La Organización, Constitución Y Funcionamiento de la Plataforma De Defensa Civil De La Municipalidad Distrital De Asillo";

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del Artículo 1020 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "Reglamento Interno para La Organización, Constitución y Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil De La Municipalidad Distrital De Asillo".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos y demás órganos competentes de esta Municipalidad, la implementación de las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR, Al Responsable de la Unidad de Informática de esta Entidad la publicación de la presente resolución en el portal Web de esta Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, y demás Áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

Ivar Cari Quispe
Ivar Cari Quispe
DNI. 41255793
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL – ASILLO
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTION AMBIENTAL



000176

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 047 – 2024-MDA/SGSPGA/MAA

PARA : DR. MOISES ALATA NINA
Gerente Municipal

DE : ING. MOISES ALVAREZ APAZA
Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos

ATENCION : ABOG. DAYMOND W. CCOTACALLAPA VILAVILA
Secretario General

ASUNTO : REMITO INFORME DE SOLICITUD DE APROBACION BAJO ACTO RESOLUTIVO
"REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSTITUCION Y
FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MDA"

REF : INFORME N° 016-2024-MDA/DC-GRD/ACC

FECHA : Asillo, 05 de febrero del 2024



Tengo el grato de dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo a través, de la sub gerencia de servicios públicos y gestión ambiental y al mismo tiempo, **REMITO INFORME DE SOLICITUD DE APROBACION BAJO ACTO RESOLUTIVO "REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO"**. Por lo cual la oficina de la sub gerencia de servicios públicos y gestión ambiental. **REMITE EL INFORME**, sin más preámbulos ruego a Ud. atender mi informe.

SE ADJUNTA

- **INFORME N° 016-2024-MDA/DC-GRD/ACC**
- **COPIA DE ACTA**
- **"REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO"**

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines de trámite administrativo correspondiente.

Atentamente;



Ing. Moises Alvarez Apaza
CIP. 216176
SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE
Y SERVICIOS PÚBLICOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO
2024-2025

000175



INFORME N° 016-2024-MDA/DC-GRD/ACC

PARA : ING. MOISES ALVAREZ APAZA
Sud Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos

DE : Lic. Adm. ALAYIN CASTRO CONDORI
Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres

ASUNTO : APROBACIÓN BAJO ACTO RESOLUTIVO "REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO".

FECHA : Asillo 05 de febrero de 2024



tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle el siguiente informe.

Estando el Acta de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asillo de fecha 24 de enero del 2024, donde se aprueba "Reglamento Interno para la organización, constitución y funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asillo". **Solicito** la aprobación bajo Acto Resolutivo de Alcaldía "Reglamento Interno para la organización, constitución y funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asillo".

ADJUNTO:

1.- Copia del Acta.

2.- "Reglamento Interno para la organización, constitución y funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asillo".

Es todo en cuanto informo a Ud. para su conocimiento.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

[Firma]
LIC. ALAYIN CASTRO CONDORI
Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres



. 00017406

**ACTA DE APROVACION DE PLAN DE TRABAJO ANUAL – 2024,
REGLAMENTO INTERNO, PROTOCOLOS DE INTERVENCION DE
RESPUESTA ANTE EMERGENCIA DE DESASTRES DEL DISTRITO DE
ASILLO –AZANGARO – PUNO.**

Siendo las horas 12:50 pm del día miércoles 24 de enero del año 2024 se reúnen en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Asillo se reúnen los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de Asillo, bajo la convocatoria del alcalde Ing. IVAR CARI QUISPE, se dio inicio a la sesión convocada.

AGENDA:

- PLAN DE TRABAJO ANUAL GTDC
- REGLAMENTO DE INTERNO GTDC
- PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN DE GTDC

PRIMERO: Después de la cordial bienvenida, el secretario técnico Sr. ALAYIN CASTRO CONDORI Jefes de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres procedió a la presentación y revisión conjunta del Plan de Trabajo Anual, Reglamento Interno y Protocolos de Intervención de GTDC. se alentó a los presentes a expresar cualquier comentario o sugerencia.

SEGUNDO: con base en la revisión y sin objeciones significativas, el secretario técnico Sr. ALAYIN CASTRO CONDORI propuso la aprobación a mano alzada del Plan de Trabajo Anual, Reglamento Interno y Protocolos de Intervención de GTDC. se sometió a votación la aprobación conjunta de estos documentos esenciales.

TERCERO: luego de la intervención de los/as representantes de la Plataforma de Defensa Civil con votación a mano alzada dan la aprobación por unanimidad la aprobación del Plan de Trabajo Anual, Reglamento Interno y Protocolos de Intervención de GTDC.

A las 1:40 horas, sin más participación por parte de los presentes, se procede a cerrar el acta y para constancia firman lo presentes:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASILLO

Ivar Cari Quispe
DNI. 41255793
ALCALDE

[Signature]
 ALCAIDE ANTONIO PERALTA
 SPT. PNP
 CEN 30421080

[Signature]
 VILCA
 SS PNP
 COMISARIA PNP
 ASILLO

[Signature]
 PN - ADMIS TAMB
 HACHACIA CENTRAL

[Signature]
 Pst. Manuel E.
 Quispe Acuña
 LES San Jerónimo

[Signature]
 ESTEBAN. SOTE SOTA
 Teniente Gobernador Mayor

MUNICIPALIDAD C.P. VILLA CHIRIQUI
[Signature]
 Jaime Condori Pilco
 DNI N° 81525081
 ALCALDE

[Signature]
 Moises Soto Rina
 42609017

[Signature]
 42609017
 Seguridad Ciudadana

Juzgado de Paz de Primera Instancia
 DISTRITO ASILO
[Signature]
 Mario Alberto Mamari Uro
 DNI N° 80041351
 JUEZ DE PAZ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

"Asillo tierra querida"



REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

I. INTRODUCCION

Las Plataformas de Defensa Civil – PDC como espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas son organizadas, constituidas y convocadas por el Alcalde del distrito de Asillo.

Las Plataformas de Defensa Civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales, siendo obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes; las organizaciones humanitarias vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres de la localidad, así como las entidades públicas con representación en el ámbito regional o local y las entidades privadas que contribuyan a la Gestión Reactiva.

Según **Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM** se aprobaron los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de la Plataformas de Defensa Civil, como elementos de apoyo para la **Gestión Reactiva** en el cual se establece la elaboración y aprobación de un reglamento interno que regule el accionar de la plataforma.

El presente reglamento interno constituye el instrumento por medio del cual se establecen los derechos y obligaciones que deberán cumplir los integrantes de la PDC, de la Municipalidad Distrital de Asillo, en relación a sus funciones y responsabilidades.

El presente reglamento es de alcance a todos los integrantes de la **Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Asillo**, y tiene características generales de orientación sobre el desarrollo de las sesiones de la Plataforma.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha, Enero del 2024 en su **Artículo Primero** se aprobó la conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asillo.

II. NORMATIVIDAD VIGENTE

- Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional del obligatorio cumplimiento, para las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".
- Decreto Supremo N° 055-2013-PCM, que crea la Secretaría de Gestión del riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueban el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 074-2014-PCM, que aprueba Norma Complementaria sobre Declaratoria de Estado de Emergencia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

"Asillo tierra querida"



- Ley N° 30055 que modifica la Ley N° 27972.- Ley Orgánica de Municipalidades.
- Resolución de Alcaldía N° 034-2019-MDSMM/ALC, que conforma la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asillo.

III. DE LA CONFORMACION DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

Artículo 1.- De los Integrantes

Integran la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asillo, todas las entidades públicas con representación en el ámbito local, entidades privadas, organizaciones sociales, organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión de desastres de la localidad; los mismo que deben cumplir y considerar lo siguiente:

- a) Nombrar a los representantes de las entidades que conforman la Plataforma de Defensa Civil, de acuerdo a la norma de constitución.
- b) Los representantes que asistan a las reuniones de la Plataforma de Defensa Civil deberán tener poder decisión y ser de nivel directivo.

IV. REUNIONES DE TRABAJO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

Artículo 2.- De las Sesiones

- a) La Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asillo se reunirá de forma periódica y **como mínimo una vez bimestral**, para tratar temas relacionados con los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- b) Aprobar el **Cronograma de Sesiones Ordinarias**, en la primera sesión anual.
- c) Realizar **reuniones extraordinarias**, cuando se requiera o lo solicite más del 50% de los integrantes de la PDC constituida.
- d) Las sesiones deberán estar **presididas por el Presidente de la Plataforma de Defensa Civil** de la Municipalidad Distrital de Asillo.
- e) Dar inicio a las sesiones tomando en cuenta para el Quórum, una de las dos condiciones siguientes:
 1. En **primera convocatoria** contar con la asistencia del **50% más un representante**.
 2. En **segunda convocatoria** se inicia con los **integrantes que hayan asistido**.
- f) Iniciar la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior, aprobada y firmada por los asistentes.
- g) Revisar la Agenda contenida en la Convocatoria, **pudiendo aprobarse la inclusión de nuevos puntos de Agenda**.
- h) Nombrar un director de debate para el caso en que haya que deliberar alguna propuesta.
- i) **Aprobar** las propuestas con el **voto del 50% más uno de los representantes asistentes**, válidamente designados.
- j) Levantar un acta considerando las propuestas y acuerdos finales aprobados.
- k) Cerrar la sesión luego de haber concluido con los puntos de la agenda establecida.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

"Asillo tierra querida"



Artículo 3.- Convocatoria a las sesiones

- a) La **convocatoria** para las sesiones ordinarias se realizará con **tres días hábiles de anticipación**, consignándose el lugar, fecha y hora de la sesión, así como la **agenda a tratar**.
- b) La **convocatoria** a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias **será por escrito y mediante una esquila firmada** por el Presidente de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asillo, cuya entrega a los respectivos representantes está a cargo del Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asillo, por el medio del grupo de Wapsap y llamada telefónica.
- c) En caso de cualquier cambio de representante, cada entidad deberá informar vía documento escrito al Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asillo, adjuntando la documentación que aprueba la validez de su representación, a fin de mantener actualizado al Directorio de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asillo.
- d) 15 minutos de tolerancia después de la hora fijada.
- e) Otras que se requieran.

V. FUNCIONES DEL SECRETARIO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

Artículo 4.- De las Actas

- a) El **Secretario será el responsable de elaborar las actas**, manteniendo un esquema que contenga:
 1. Agenda: Incluye los puntos a tratar
 2. Orden del día: Considera asuntos que podrían incluir y no están en agenda
 3. Informes
 4. Propuestas
 5. Acuerdos
- b) Las Actas serán firmadas por todos los representantes válidamente registrados, asistentes a las sesiones.
- c) Los acuerdos deben ser registrados en las actas y debe hacerse de conocimiento de todos los representantes.
- d) Las Actas son documentos que deben mantener un orden correlativo y deben estar debidamente archivadas, por el Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asillo.

Artículo 5.- De los Acuerdos

- a) Los acuerdos de las propuestas se aprueban con el voto del 50% más uno de los representantes asistentes, válidamente designados.
- b) La forma de determinar un acuerdo será mediante voto por representatividad.
- c) Los votos pueden ser de dos formas, dependiendo de la complejidad del tema:
 1. Voto mano alzada.
 2. Voto escrito.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

"Asillo tierra querida"



000169

- d) El Presidente de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asillo, que preside la sesión, tendrá el voto dirimente en caso de presentarse un empate en la votación.
- e) El Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asillo, será el encargado de realizar el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, para los cual deberá solicitar mediante documento o correo electrónico se informe sobre el cumplimiento de los mismos.
- f) El Secretario Técnico deberá informar al Presidente de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asillo, sobre el cumplimiento de los acuerdos, debiéndose considerar a su vez como tema de Agenda en cada sesión.

VI. INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 6.- Se considera **infracciones** a los siguientes actos:

- a) Dos Inasistencia consecutivas sin justificación.
- b) Incumplimiento a los acuerdos aprobados en sesión.
- c) Incumplimiento de funciones o responsabilidades, determinados en sesión.
- d) Falta de respeto a las autoridades de la Municipalidad.
- e) Manifestaciones ofensivas hacia cualquier miembro representante de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asillo.
- f) Acciones en contra de los acuerdos de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asillo.
- g) Asumir funciones que no le compete.
- h) Otras que no sean aprobadas por la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asillo.

Artículo 7.- Las sanciones establecidas para los actos mencionados en el numeral anterior serán:

- a) Amonestación Verbal.
- b) Amonestación escrita con comunicación e la entidad que representa.
- c) Suspensión de representación por 30 días.
- d) Remoción de representación, debiendo la entidad designar un nuevo representante.
- e) Informe a su inmediato superior con atención a la OCI respectiva.
- f) Las sanciones serán deliberadas por todos los integrantes de plataforma para establecer la sanción correspondiente.

VII. DISPOSICIONES FINALES

Primera. - Es responsabilidad del Presidente de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asillo, brindar un ambiente adecuado y otorgarlas facilidades logísticas para la realización de las sesiones.

Segunda. - Es responsabilidad del Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asillo, presenta al Gobierno Regional los acuerdos y propuestas de la Plataforma de Defensa Civil, para que sean puesto en conocimiento del Grupo de Trabajo para la GRD, para su trámite e implementación.